



LA ESPECIALIZACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA: DE LO GENERAL A LO ESPECÍFICO, ¿HACÍA UNA NEOCRIMINOLOGÍA? TEORÍA DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

Wael Hikal (*)

Fecha de publicación: 01/04/2013

Hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica: la voluntad.
-Einstein-

1. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA: LLEGANDO A LA ESPECIALIZACIÓN

Indudable que el más comercial investigador en Criminología (a continuación de Alfonso Quiroz Cuarón) de los 70's, 80's, 90's y primer década del 2000 (40 años...), ha sido Luis Rodríguez Manzanera, siendo él, formador de muchos ahora ya criminólogos y criminalistas de licenciatura y maestría, él mismo motivó la creación de este capítulo de Criminologías Especializadas.² En su libro *Criminología*,³ trata de la síntesis criminológica, haciendo referencia a la Criminología Antropológica, Criminología Psicológica, Criminología Sociológica, entre otras, y destaca que en ciertos países la tendencia es variada, en algunos biológica como en Italia y en otros sociológica como en Estados Unidos de América, de ello, se hace notar que en

(*) Director de *Wikipedia Criminológica*. La enciclopedia de Criminología y Criminalística. Página: www.wikipediacriminologica.es.tl.

wshc1983.2013@gmail.com

² Cuyo nacimiento en México se puede considerar el 13 de abril del 2009 cuando se publica la obra: *Introducción al estudio de la Criminología* de Wael Hikal, posteriormente se publican obras derivadas de ésta como: *Criminología de los Derechos Humanos*, *Criminología etiológica-multifactorial* y *Criminología psicológica*.

³ V. Rodríguez Manzanera, Luis, *Criminología*, 18ª ed. Porrúa, México, 2003, pp. 59 y 60.

México (como se señaló anteriormente), la tendencia es sintética-estática (no ha habido novedad editorial ni especialización).

No se podía delegar a un solo autor como el caso del antes mencionado a que desarrollara dicha especialización científica, sin embargo, los primeros estudiantes de la licenciatura en Criminología-Criminalística depositaron en éste todo el trabajo (y en homólogos (respectivamente en su área): María De La Luz Lima Malvido, Ruth Villanueva Castilleja, Montiel Sosa, Sergio García Ramírez, Rafael Moreno González, Antonio Sánchez Galindo y algunos ya fallecidos como Roberto García Tocavén, Héctor Solís Quiroga, Raúl Carrancá Y Trujillo, Quiroz Cuarón, entre otros). Así al paso de los años no ha habido gran evolución de la ciencia, sí la proliferación de escuelas, pero sin más investigadores académicos, solo quedando a la expectativa de lo que otros ajenos o clásicos aportaran.

La criminalidad que actualmente tiene el mundo entero, exige nuevos conocimientos -la ciencia ha demostrado ser la mejor solución para las necesidades y problemas de la humanidad; la ciencia criminológica deberá ser la mejor solución para resolver el problema de la antisocialidad- que den forma a las leyes y políticas públicas para tratar y prevenir el delito, además de reformar los sistemas académicos en las escuelas -y que se favorezca la aplicación de los conocimientos de las Criminologías propuestas por ser una necesidad de carácter urgente ante las complejas condiciones criminológicas imperantes-. De lo anterior, es la necesidad del análisis y desarrollo del presente y las Criminologías propuestas, para que se desplieguen, modifiquen y mejoren a través del ejercicio filosófico, académico y científico.

Las **Criminologías Especializadas** están compuestas por el cuerpo de conocimientos especializados en algún área “específica” de la criminalidad, pretende trascender de la generalidad y amontonamiento de objetos-sujetos de estudio de una sola Criminología General (y sus operadores) y busca la creación de monografías sobre temas de interés, pero también incluyendo el qué hacer del criminólogo en esa área especializada, a fin de crecer académicamente y superar la teoría del caos criminológico. No se trata de creaciones impulsivas y sin orden, sino bajo un régimen analítico y progresista. A todo esto se le ha de nombrar como la “Escuela de la NeoCriminología” o “Escuela de la Criminología Contemporánea”.

Logrado lo anterior, podrá tratarse de una **Criminología Sistemática** y no la común Criminología General, que en realidad, es el producto derivado y sintetizado de muchas otras ciencias más. Si bien, es claro, que muchas profesiones y ciencias o disciplinas nacen de la síntesis de otras, hay algunas que tienen la capacidad de independizarse y comenzar a crear conocimientos

propios y cimientos que dan lugar a algo innovador, así ha ocurrido con otras y tal vez ese sería el triunfo de la Filosofía: crear más conocimiento, aplicable y comprobable, además de creciente.

Todo ello, corresponde a una nueva serie de criminólogos, neocriminólogos que den nacimiento a la especialización y las áreas por aplicar el ejercicio profesional.

1.1. Criminólogos especializados: un futuro por desarrollar

A la Criminología General se le atribuyen los siguientes objetivos: personalidad antisocial, control social, prevención, desarrollo científico, criminogénesis, criminodinámica, etiología biopsicosocial, prevención del delito y tratamiento del delincuente. Y en sí, la mayoría de los conceptos (por muy sintético que sea en las palabras) de Criminología suelen ser de amplia visión.

Nótese lo anterior que apunta hacia diversos sujetos-objetos de estudio, lo cual si se contextualiza como ciencia en general, permite lograr visualizar dichos, pero a nivel profesionista o el que ejerce dicha ciencia, no podría ejecutar todas estas labores, aunado a ello, el criminólogo-criminalista no se ocupa del área académica, es decir, no hay desarrollo científico, la concentración es de la acción hacia el ejercicio profesional fuera de la escuela.

De lo anterior: el criminólogo no puede más ser el “todólogo” como hasta la fecha ocurre (de ningún nivel: pregrado o posgrado), por muy capacitado que se esté o por muchas buenas calificaciones que cargue en su currículo de materias, no puede existir el criminólogo que se desempeñe cómo preventólogo, clínico, diagnosticador, rehabilitador, politólogo, de menores, de crimen organizado, de seguridad pública, de inteligencia, poligrafista, de derechos humanos, ambientalista, escolar, académico. Considerando que ya de por sí es lamentable el bajo nivel profesional que presentan algunos criminólogos, incapaces de sustentar teorías frente a otros profesionistas.

Véase en otras profesiones como el Derecho, no hay juristas penalistas, ambientalistas, fiscalistas, mercantilistas, laboristas, militares, aduaneros, electorales, constitucionalista, familiar, entre otros, sino que cada uno se va especializando en el área de interés. La Medicina, no hay médicos “todólogos” ginecólogos, pediatras, cardiólogos, psiquiatras, urólogo, anesthesiólogo, de urgencias, internista, patólogo, etcétera. Y finalmente, tampoco hay psicólogos de acción múltiple en el área educativa, social, laboral, infantil, psicoanalítica, conductual, entre otros. De existir así, sería un “súper profesionista” (comúnmente aquellos que llevan largos años en el estudio y de edad avanzada).

1.2. Filosofía Criminológica y Epistemología Criminológica

La Filosofía proporciona los cimientos lógicos de la ciencia, o las ideas referentes a las maneras en que podemos adquirir conocimiento, todo progreso requiere un proceso filosófico. La Filosofía de la ciencia se refiere al examen filosófico de la ciencia; es decir, de sus problemas, métodos, técnicas, estructura lógica, resultados generales, etcétera y también si la ciencia es capaz de revelar la verdad, a esto también se le puede llamar como examen epistemológico; es decir, cuestionar hasta sus últimas consecuencias el conocimiento a fin de hallar su origen y realidad.

La Filosofía Criminológica es la parte de la Filosofía General que se refiere al proceso de pensar en todo lo relacionado con la Criminología, acumula todo el conocimiento útil para el entendimiento del fenómeno antisocial, es un acumulamiento que nunca termina.

Esta Filosofía se ha realizado desde hace siglos, está ligada con las ideas por entender a la conducta antisocial. Eso se hacía hace siglos, en la actualidad se hace con intención de encontrar nuevas formas de tratamiento a los fenómenos antisociales, así como el de aplicar los conocimientos de otras ciencias a la Criminología; y claro, el análisis de la propia Criminología para mejorarla y comprenderla más.

Filosofía significa amor por la sabiduría. Esta definición convierte a la Filosofía Criminológica en una tendencia que nunca finaliza, en una búsqueda sin fin del verdadero conocimiento de la realidad.

2. CRIMINOLOGÍA VICTIMOLÓGICA

La Victimología Criminológica o Criminología Victimológica trata de curar las lesiones de las víctimas del delito o del crimen; restituirles la paz y la serenidad que nunca debieron haber perdido; reparar el daño moral y la dignidad por las humillaciones que recibieron en el alma; compensarles por las pérdidas sufridas en un camino que nunca eligieron como propio, y evitarles una futura victimización como consecuencia de la dejadez de los hombres deshumanizados y de las legislaciones incapaces de proteger lo que destruyen. Es volver a construir a las personas destrozadas por la barbarie en lo que realmente son: seres humanos dotados de razón y conciencia.

Esta se vislumbra como una determinante herramienta científica para disminuir los daños que el proceso de victimización acarrea en las víctimas.

3. CRIMINOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD

La Criminología de la Personalidad estudia los cambios en el comportamiento de una persona, sus características individuales y su manera de interactuar de ésta con su medio, así como la influencia que ejerce el ambiente sobre los individuos en su -claro es- conducta antisocial. La Criminología de la Personalidad será de importante atención en los siguientes capítulos, en los

que se examinará si la personalidad de un individuo cambia en el curso de su vida o se mantiene estable.⁴

A esta, le antecede o le engloba la Criminología del Desarrollo que estudia la evolución de los seres humanos desde el nacimiento hasta la vejez. Está relacionada con los factores endógenos y exógenos; es decir, cuáles son las influencias sociales e individuales que llevan a la antisocialidad, la dificultad reside cuando se concibe a un organismo que se desarrolla en el contexto de un ambiente, y que dicho ambiente tendrá exigencias sociales que cambian al individuo. Los elementos que influyen en la antisocialidad son elementos biológicos, psicológicos y sociológicos. También se puede centrar al estudio de los problemas que se dan en cada etapa de la vida y las conductas antisociales que se dan en cada una de éstas, lo cual serviría para explicar e incluso predecir dichos problemas con el fin de abordarlos en cada periodo de la vida. Se encuentra estrechamente relacionada con la Criminología etiológica-multifactorial.

4. CRIMINOLOGÍA CONDUCTUAL (REFLEXOLOGÍA CRIMINAL)
Criminología Conductual, ésta se puede definir como: el estudio de la conducta, de cómo los seres humanos aprenden a adaptarse o desadaptarse al medio que les rodea. Observará su conducta y la describirá, elaborando teorías para comprender y predecir la conducta humana y lograr prevenir ciertos comportamientos. La Criminología Conductual viene siendo la ciencia del control social el cual se logra por medio de estímulos y refuerzos.⁵

El antecedente de esta “Criminología Conductual” es la Reflexología Criminal de Tieghi (1974), quien explica que:

La teoría supone que la conducta criminal es una resultante condicionada por los estímulos del medio ambiente físico-social y, particularmente, por el que circunda al delincuente (subcultura delincuente). En esta dinámica de interacción entre el organismo y sus medios se genera una serie de conexiones temporales asociadas a conexiones permanentes (sexo, alimentación, defensa, etc.). Ya en ese plano se introduce la noción de reflexología criminal y con ella la probabilidad de un nuevo rumbo.⁶

Esta especialización de la Criminología cobra importancia ante la situación imperante en nuestro país relativo al tema global de las drogas, se vuelve urgente su desarrollo y sobre todo su aplicación. Esta Criminología

⁴ V. Hikal, Wael, *Criminología psicológica*, Porrúa, México, 2011, p. 24.

⁵ V. *Ibid.*, p. 141.

⁶ *Apud.* Ching Céspedes, Ronald Lin, *Psicología Forense*, Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica, 2005, pp. 116 y 117.

está ligada profundamente a la Victimología pues habrá de explicarse los procesos de victimización infantiles y juveniles y su relación con la adquisición de conductas antisociales.

5. CRIMINOLOGÍA DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS

Si la Criminología tiene por objeto de estudio no sólo el delito, sino lo anterior al delito (las causas que llevan a él), entonces se estudian las drogas como causas criminógenas. La drogadicción no es algo nuevo, el ser humano ha experimentado con drogas desde hace miles de años con el fin de escapar de la realidad o de divertirse. En la actualidad se hace lo mismo, pero la droga se ha convertido en un producto de abuso y a la vez, en un producto que no pasa de moda y que genera mucho dinero; y no sólo esto sino también muertes, ejecuciones por venganza, crímenes, años de cárcel, accidentes de tránsito, pérdidas económicas, inválidos, desórdenes mentales, entre otros. Con esto se puede ver que la drogadicción ha sido un tipo de cultura y que en el tiempo actual ha venido a ser una transmisión de costumbres fuerte y duradera.

La Criminología de las Conductas Adictivas tendrá por estudio el uso repetido y abusivo de sustancias, así como los comportamientos que se derivan de este consumo, refiriéndose a la relación de droga-delito, además estudiará las causas que llevaron al sujeto al consumo de dicha sustancia. También estudiará el reforzamiento que el sujeto tiene en la realización de determinada conducta debida al consumo de alguna droga.⁷

6. CRIMINOLOGÍA INFANTO-JUVENIL

Algunas cuestiones críticas son: determinar cómo las variables ambientales (el comportamiento de los padres, por ejemplo) y las características biológicas (como las predisposiciones genéticas) interactúan e influyen en el comportamiento; y entender cómo los distintos cambios en el comportamiento se interrelacionan. Por lo anterior es necesario ver los factores endógenos y exógenos, que se mostraron en capítulos anteriores para facilitar la comprensión del tema central.⁸

La Criminología infanto-juvenil es el estudio del comportamiento de los menores desde el nacimiento hasta la adolescencia. Pero sobre todo se interesa en el momento y orden de aparición de problemas que dan lugar a las conductas antisociales. De esta manera, los Criminólogos intentarán explicar las semejanzas y las diferencias entre los niños, así como su comportamiento y desarrollo, tanto normal como anormal.⁹

⁷ V. Hikal, Wael, *Introducción al estudio de la Criminología*, 2ª ed., Porrúa, México, 2011, p. 280.

⁸ Tieghi, Osvaldo N., *Op. cit.*, pp. 569-595.

⁹ V. Hikal, Wael, *Op. cit.*, p. 317.

7. CRIMINOLOGÍA COMPARADA

Se refiere al estudio de la Criminología en dos o más naciones con el propósito de desarrollar teorías del crimen y de la justicia criminal que son transnacionales. Una definición más general es el estudio de la Criminología en dos o más culturas con el propósito de desarrollar generalizaciones universales acerca del crimen y de la justicia criminal.¹⁰

La Criminología Comparada es instrumento de cambio y mejora pues permite la adopción e implementación de políticas criminológicas exitosas, tomadas de otras latitudes u otras culturas. Sin embargo, esta implementación será realizada considerando las variaciones culturales, geográficas y sociales necesarias para no aplicarse como una simple copia de otras políticas como comúnmente ocurre.

8. CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA-MULTIFACTORIAL

Estudia los factores endógenos y exógenos que producen el delito; es decir, una ciencia que nos explica las causas o factores que originan la criminalidad.

La Criminopatología estudia las conductas desadaptadas, antisociales y delictuosas en sus causas, consiste en proporcionar una descripción ordenada de todas las irregularidades de la conducta, cualquiera que pueda ser su grado de severidad, clasificándolas y tratando explicar cómo aparecieron. También se le podrá encontrar con el nombre de Criminología Etiológica-Multifactorial.¹¹

La Criminología como ciencia causal es la tendencia que considera la criminología como aquella ciencia que estudia las causas individuales y sociales del delito con fines de diagnóstico y prognosis.¹²

9. CRIMINOLOGÍA DE LA REACCIÓN SOCIAL

Es el conjunto de teorías que hacen énfasis en el estudio de actuación de la audiencia social, mediante tres procesos diversos de la criminalización: 1) Cómo se manifiesta la reacción social criminalizando conductas anteriormente consideradas lícitas, a través de la creación de normas penales (criminalización de conductas lícitas). 2) Cómo esta reacción, operándose en el terreno represivo institucional concreto, es una variable interviniente en la criminalización de individuos. 3) Cómo esta reacción contribuye a la criminalización de la conducta desviada y a la perpetuación del rol delictivo, mediante la colocación de etiquetas y la amplificación de la desviación. Esta

¹⁰ V. Hikal, Wael, *Glosario de Criminología y Criminalística*, Flores editor y distribuidor, 2011, México, p. 127.

¹¹ V. *Ibid.*, *Criminología etiológica-multifactorial*, Flores editor y distribuidor, 2011, México, p. 50.

¹² V. *Ibid.*, *Op. cit.* (*Glosario de Criminología y Criminalística*), p. 127.

criminología abarca las orientaciones del etiquetamiento, el estereotipo y la estigmatización.¹³

10. CRIMINOLOGÍA DE LA PAZ

Los criminólogos de la paz, tales como Hal Pepinsky y Richard Quinney, argumentan que el crimen es una forma de violencia y sufrimiento, pero para atender al crimen como forma de violencia en la manera de castigo es contraproducente, como la violencia produce violencia. En lugar de esto, ellos abogan por el mantenimiento de la paz dándole a los ofensores y las víctimas mediación, resolución de conflictos y reconciliación. Además favorecen las formas no punitivas, así como el ofrecimiento de disculpas del ofensor a la víctima, pagando el daño a la víctima o a la comunidad.¹⁴

11. CRIMINOLOGÍA FORENSE

Es útil para determinar, a través del análisis del caso y a la síntesis criminológica, las causas por las que un sujeto llega a delinquir; también determina el índice de peligrosidad y perfil criminológico de una persona o, en su caso, los rasgos criminológicos.

Tipos de intervención:¹⁵

En el proceso de investigación en donde se ha suscitado un hecho delictuoso, enfocándose a determinar el índice de peligrosidad de una persona, o en su caso los rasgos criminológicos del probable autor de un hecho y procurar justicia.

12. CRIMINOLOGÍA RADICAL

Tendencia fundamentada en la que ha sido bautizada como filosofía crítica del derecho penal, expuesta por Quinney, y en la naturaleza problemática de la ley y de las instituciones. Debido a que es por excelencia política, se le denomina también politología del delito o criminología crítica. Agrupa las ideas de Schwendinger, Cohen, Palt, Versele, Kauffman y los creadores de la “Nueva Criminología”. Su atención no se dirige a la modificación del delincuente, que es secundario, sino al sistema total y a la ley, que constituye el principal instrumento del Estado.¹⁶

13. CRIMINOLOGÍA SINTÉTICA

Corriente que considera la criminología como aquella encargada de recopilar los datos obtenidos por otras ciencias o disciplinas, organizarlos y

¹³ V. *Ibid.*, p. 128.

¹⁴ V. *Ib.*

¹⁵ V. Procuraduría General de la República, *Guías metodológicas de especialidades periciales*, México, 2007.

¹⁶ V. Hikal, Wael, *Op. cit.* (*Glosario de Criminología y Criminalística*), p. 130.

coordinarlos en todo lo referente al delito y al delincuente, especialmente los aportados por la psicología, sociología, antropología, psiquiatría, etc. La fusión de ellos daría la perfecta síntesis: la criminología.¹⁷

14. CRIMINOLOGÍA UNITARIA

Según esta concepción, la Criminología no es una mera síntesis sino un engranaje que conforma un todo intrínsecamente relacionado, por encima de cualquier dirección específica, sea sociológica, psicológica, antropológica, psiquiátrica, jurídica, etc. Como acerva Goppinger “de la misma manera que el médico no observa al enfermo sólo desde puntos de vista químicos, físicos o sociales, sino con una óptica superior, la médica -aunque emplea los análisis de estas ciencias en el diagnóstico y en la terapia-, también la criminología debe esforzarse por contemplar su objeto -ya se trate del delincuente en sus interdependencias sociales, ya de la totalidad del fenómeno crimen como tal-, no sólo desde puntos de vista sociológicos, biológicos, psicológicos o dogmáticos, etc., sino con una visión criminológica superior”. La Plaza, quiere encaminarse por esta vía cuando afirma que “...la criminología cumple una función unitaria; pero no coordinando o sintetizando las conclusiones de cada una de las ciencias penales particulares, sino reduciendo a la unidad a la antropología criminal y a la sociología criminal, que pierden así sus autonomías respectivas”. Por ello prefiere utilizar otro vocabulario: “El contenido de la criminología se distribuye en dos ramas o capítulos: la criminología antropológica o biológica y la criminología sociológica...”¹⁸

15. CRIMINOLOGÍA SOCIAL

La Criminología Social es la rama de la Criminología General, dedicada al estudio de la sociedad en lo que se refiere a los fenómenos de la antisocialidad, estudia el surgir antisocial en conjunto, sus causas, como en sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos sociales.

La Criminología Social estudia el grado en el que los sentimientos, pensamientos y acciones de las personas se ven influidos por los demás (efecto de la interacción). Se interesa en las consecuencias de las acciones de los grupos y los productos de la cultura en la conducta individual. Estudia la manera en la que se relacionan las personas, cómo se integran los grupos; busca comprender el motivo de la agresividad negativa, la violencia, la inadaptación al medio, el ir en contra de las normas sociales, los medios de comunicación, sus efectos sociales, etc. La Criminología Social es una ciencia que se apoya de la Demografía, de la Estadística, de la Sociología, de la

¹⁷ V. *Ibid.*, p. 131.

¹⁸ V. *Ibid.*, p. 132.

Antropología y del Derecho, entre otras, para llegar a ser la ciencia de los factores exógenos de la antisocialidad y de la prevención.

Criminología Sociológica es el nombre genérico con el cual se conocen aquellas teorías que hacen énfasis en el aspecto sociológico de la criminalidad. Se encuentran, particularmente, en obras de investigadores norteamericanos como Sutherland, Schawmckay, Cohen, Matza, Cloward y Ohlin, Sellin y otros.¹⁹

16. CRIMINOLOGÍA DEMOGRÁFICA

Criminología Demográfica es la que estudia el tamaño, el crecimiento y la distribución de la población antisocial, de sus características y de su desarrollo a través del tiempo, también estudia las conductas que no son antisociales de manera que puede imaginar o conocer algún problema que se dé en el futuro.

Los datos a que la Criminología Demográfica se refiere son el análisis de la población, nivel de educación, condiciones familiares, condiciones sociales y sus efectos sociales y económicos en el grado de los problemas que se presentan o se pudieran presentar a causa de ciertas deficiencias en la población.²⁰

17. CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL

“Las teorías ecológicas aseguran que el ambiente puede tener influencia decisiva en el comportamiento humano, así como de la criminalidad”.²¹ La Ecología en el área criminológica representa la influencia que el ambiente ejerce sobre la conducta del sujeto. Por lo tanto, existe la relación antisocial–ambiente. Es tendiente en cuanto a que la personalidad de un sujeto antisocial tiene su formación en múltiples factores y aspectos ambientales que lo circundan y que en su momento favorecen para que se desarrolle el fenómeno antisocial.

La Criminología Ambiental es el estudio de los factores climáticos que influyen en la realización de cierto tipo de conductas antisociales o delitos. Su interés está en los efectos del ambiente en la conducta humana. Se ocupa de las consecuencias de ciertos factores ambientales como el espacio, la estructura del escenario, el calor, el frío, el ruido, etcétera. sobre la conducta antisocial, y que el Criminólogo habrá de estudiar. Lo anterior tiene relación porque las personas responden a las variables del ambiente; por ejemplo, habrá personas a las que el calor les moleste o les agrade, lo mismo con el frío,

¹⁹ V. *Ibid.*, p. 131.

²⁰ V. *Ibid.*, *Op. cit.* (Introducción al estudio de la Criminología), p. 172.

²¹ San Juan, César, *Et. al.*, “Foreign juvenile offenders in Germany, Italy, France and Spain theories, profiles and notes for a social policy”, *International Annals of Criminology*, Vol. 45, International Society of Criminology, Francia, 2007, p.81.

y esas variables condicionarán su comportamiento. Las fuerzas externas estimulan a los individuos a actuar de cierta manera, ya sea realizando una conducta o evitándola.²²

18. CRIMINOLOGÍA TRANSCULTURAL

La Criminología Transcultural estudia las diferentes formas de manifestación antisocial de un grupo a otro, así como su estructura y funcionamiento. Se refiere al estudio de la antisocialidad de una ciudad a otra, de un Estado a otro, así como de un país a otro. Estudia el modo de operar de la antisocialidad a manera individual o grupal. Estudia las culturas de los diferentes lugares y compara la violencia de una cultura antisocial o criminal con otra. También estudia el desarrollo de las subculturas antisociales o criminales, de los factores ambientales o físicos que influyeron en su desarrollo.²³

19. CRIMINOLOGÍA FAMILIAR

La Criminología Familiar estudia los problemas familiares y cómo éstos influyen en la conducta de los individuos. Estudia la situación económica de la familia y sus consecuencias por la falta de atención a los hijos y cómo éstos van desarrollando conductas antisociales por el abandono, así como un distanciamiento hacia los padres. También el ambiente familiar exhibe desajustes dinámicos que son reflejados en falta de autoridad y/o castigo excesivo para los hijos o para los demás miembros.²⁴

El estilo de vida de una familia define de manera decisiva los patrones que sigue una persona para su estilo de vivir, vestir, hablar, beber y otras variadas formas de actuar diario de una persona. Cabe señalar que la familia es la primera y más importante escuela que los seres humanos recibimos, y no hay algo más fuerte que pueda cambiar la educación que nos han dado en casa; a pesar de la educación escolar, es la familiar la que predomina de manera tal vez permanente. Lo anterior queda resumido en la frase de Garófalo: “la educación familiar no es más que la continuación de la herencia”.²⁵ Por lo anterior, es la familia entonces el más determinante de los factores criminógenos exógenos, de ahí la importancia de que su estudio se centre profundamente a través de la llamada Criminología Familiar.

20. CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA

Darwin opinaba que:

²² V. Hikal, Wael, pp. 172 y 173.

²³ V. *Ibid.*, p. 174.

²⁴ V. *Ib.*

²⁵ *Cit. pos* Garófalo, Rafael, *La Criminología*, s.e., El Progreso, Madrid, p. 178.

Una creencia inculcada constantemente durante los primeros años de la vida, cuando el cerebro es más impresionable, parece que llega a adquirir la naturaleza de un instinto; y la verdadera esencia de un instinto es que se obedece, independientemente de la razón.²⁶

César Beccaria señalaba que: “el más seguro pero más difícil medio de evitar los delitos es perfeccionar la educación, en vez de hacerlo por el incierto del mando y de la fuerza, por cuyo medio se obtienen sólo una disimulada y momentánea obediencia”²⁷.

La Criminología Educativa se refiere a los procesos relacionados con la educación que tendrán influencia en las conductas antisociales, ya sea para evitarlas y/o controlarlas. Esta Criminología tiene como objetivo la prevención de la criminalidad o antisocialidad, ya que es en la escuela en donde se pueden detectar las conductas antisociales y darles pronto una solución, para con esto evitar que el sujeto se convierta en un antisocial en vez de alguien productivo para la sociedad.²⁸

21. CRIMINOLOGÍA DE CONSEJERÍA SOCIAL

La Criminología de Consejería Social es el estudio de los problemas que se dan en el desarrollo de las relaciones sociales, así como problemas de adaptación. El objetivo de esta Criminología es la prevención de conflictos en la persona, ayudándolo a entenderlos y resolverlos. La responsabilidad del Criminólogo será capacitar a las personas para responsabilizarse de sí mismos. Hacerlos ver sus habilidades y tener confianza en su propia capacidad y eliminar los sentimientos de ir en contra de la sociedad o de algún miembro de ésta.²⁹

Frecuentemente se presentan situaciones en las que ciertas personas son conflictivas, no realizan actos delictivos, pero sí causan problemas entre los familiares y/o los vecinos. Estas personas son propensas al rechazo social y esto los conduciría a conductas antisociales posteriores. También vemos a menores disociales que torturan a sus familias con sus actos. La Criminología debe actuar para evitar que dichas conductas continúen y se agraven.

Lo anterior a la fecha es llevado a cabo con el título de “Métodos Alternos de Solución de Controversias” (MASC)³⁰ los cuales proponen diversas formas de resolver un problema a fin de evitar que llegue a denuncia

²⁶ *Ibid.*, p. 126.

²⁷ Beccaria, César, *Tratado de los delitos y de las penas*, 16ª ed., Porrúa, México, 2006, p. 129.

²⁸ V. Hikal, Wael, *Op. cit. (Introducción al estudio de la Criminología)*, p. 175.

²⁹ *V. Ibid.*, p. 126.

³⁰ V. Gorjón Gómez, Francisco Javier y Sáenz López, Karla Annett Cynthia, *Métodos alternos de solución de controversias*, Compañía Editorial Continental, México, 2007.

(y el pesado movimiento de la máquina penal) o que en el caso ya de la denuncia poder solucionar el asunto de formas más pacíficas, así como la justicia restaurativa³¹; por ejemplo, mediante la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje, entre otras herramientas que se puedan utilizar para el fin ya expresado.

22. CRIMINOLOGÍA LABORAL³²

La Criminología Laboral es la rama de la Criminología General dedicada al estudio de las conductas antisociales que pueda presentar alguna persona en el desarrollo o desde antes de realizar cierto tipo de trabajo. Importante aspecto a observar es también el de la violencia, en el medio laboral tiene expresiones diversas: acoso, hostigamiento sexual, rechazo, discriminación salarial y contractual, así como relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras.

Esta Criminología se apoyará de la entrevista laboral, en ella podemos apreciar la sociabilidad, la facilidad de palabra, correcta vestimenta e higiene, educación, adaptación, autoconcepto y claridad de ideas de los aspirantes a un determinado puesto (La intervención de esta Criminología en la selección de personal promete brindar resultados favorables junto con otras ciencias como la Psicología Laboral o Trabajo Social. A su vez, esta ciencia coadyuva en la perfilación de puestos desde una perspectiva criminológica y se vislumbra como un importante campo de trabajo para los criminólogos). Tiene por objetivo estudiar a la persona e identificar ciertos problemas internos (por medio de observar su conducta se conocerá si tiene tendencias antisociales) y de su ambiente que puedan llevarlo a cometer alguna conducta antisocial (habrá que vigilar al trabajador). No sólo se estudiarán a los que tengan condiciones pobres en sus hogares, sino que también se estudiarán a los sujetos inteligentes y con buenas posibilidades, ya que existe una gran variedad de conductas que pueden realizar en contra de la institución, desde fraudes, robos, acosos, etc. aunque cualquiera de estos delitos se presentan en todo tipo de circunstancias económicas.

La Criminología Laboral deberá utilizar distintas técnicas para detectar problemas:

- *Detector de mentiras.* Se ha determinado que los individuos tienen cambios fisiológicos al momento de estar ante una situación que los pone al descubierto sobre algo. Aquí el Criminólogo hará uso de sus

³¹ V. Neuman, Elías, *La mediación penal y la justicia restaurativa*, Porrúa, México, 2005.

³² V. Hikal, Wael, *Op. cit. (Introducción al estudio de la Criminología)*, p. 176.

conocimientos para aplicar la prueba de Polígrafo, la entrevista y el interrogatorio;

- *Exámenes médicos*. Permiten conocer con exactitud si un empleado puede ser susceptible o no a uno o más tipos de enfermedades o sustancias tóxicas, y
- *Historia personal*. Se refiere al ámbito familiar, económico, de salud, educación, sociocultural, condiciones de la colonia, de la vivienda, etc.

Además se estudian las condiciones de estrés laboral, ya que el individuo se enfrenta a problemas como: temperatura, humedad, ruido y vibraciones, iluminación y fuerzas de aceleración y desequilibrio, etcétera. El criminólogo-criminalista tendrá que estudiar cómo estos factores influyen en el comportamiento de los trabajadores, si los estresa, si los pone violentos y el efecto que éstos tienen para dar lugar a las conductas antisociales. Esto es fácil de observar en distintos trabajos; por ejemplo, basta con subirse a un autobús a las 7 a.m. o a las 6 p.m. para poder ver cómo los conductores de diferentes vehículos están estresados y se genera violencia que da lugar a colisiones, riñas, etcétera.

23. CRIMINOLOGÍA DE LA SALUD³³

La Criminología de la Salud estudia cómo la salud psicológica y fisiológica de los seres humanos es influida por el ambiente.

Esta Criminología pretende mantener un adecuado estado de salud atendiendo o recomendando las necesidades que deben satisfacer los seres humanos: dormir, comer, divertirse, tener un ambiente sano. Aquí habrá que tener la colaboración del psicólogo para que detecte las posibles consecuencias de los problemas psíquicos y físicos, y cómo estos tornan al individuo a un estado de agresividad o depresión. Ambos casos son de interés para la Criminología, ya que si se vuelven violentos, ésta será manifestada en diversos contextos de la vida del sujeto; y si se tornan depresivas, podrá autoagredirse con el suicidio, dejando víctimas tras su deceso (padres, hijos, esposa).

Lo anterior encuentra estrecha relación con la pirámide de necesidades propuesta por Abraham Maslow, en la que de acuerdo a la teoría, se deben cumplir ciertas etapas e ir escalando la pirámide, si no se logra superar la etapa anterior, el sujeto queda con desechos que le dificultan el avance adecuado, lo que lleva a una vida frustrada en diversas áreas de la vida social, afectiva, laboral, entre otras.

24. CRIMINOLOGÍA DEL DESARROLLO³⁴

³³ V. *Ibid.*, p. 178.

Las ciencias del desarrollo se han centrado en la descripción, las explicaciones y las modificaciones que los individuos tienen desde el nacimiento hasta la muerte. Entre las ciencias del desarrollo se encuentran principalmente la Psicología, Antropología, Biología, Sociología, y ahora hay que abrir campo a la Criminología.

La Criminología del Desarrollo estudia la evolución de los seres humanos desde el nacimiento hasta la ancianidad. Por tratarse de Criminología, ésta estudiará además los problemas que se presentan en cada etapa del desarrollo para poder determinar qué dificultades fueron las que influyeron en el sujeto como factores criminógenos para que su conducta se tornara antisocial, y del conocimiento de éstos, realizar la prevención.

Está relacionada con los factores endógenos y exógenos; es decir, cuáles son las influencias sociales e individuales que llevan a la antisocialidad, la dificultad reside cuando se concibe a un organismo que se desarrolla en el contexto de un ambiente, y que dicho ambiente tendrá exigencias sociales que cambian al individuo. Los elementos que influyen en la antisocialidad son elementos biológicos, psicológicos y sociológicos. También se puede centrar al estudio de los problemas que se dan en cada etapa de la vida y las conductas antisociales que se dan en cada una de éstas³⁵.

Esta se acompaña de una Criminología de la Personalidad, de la Anormalidad, Conductual, Psicoanalítica, entre otras, temas que igualmente se recogen en la Psicología del Desarrollo, sobre la cual se ha sistematizado ésta Criminología.

25. CRIMINOLOGÍA DEL ARTE

La Criminología del Arte estudia la manifestación de conductas antisociales por las expresiones artísticas (violencia, golpes, sangre, etc.) así como el poder que estas expresiones tienen sobre otros individuos.³⁶

El artista elabora imágenes que son las representaciones pictóricas de la realidad, ya que nosotros sólo descubrimos la realidad en el grado en que cristalizamos estas imágenes de lo desconocido; por ejemplo, cuántas veces no se ha deseado tener poderes o ser héroe o villano, ante la imposibilidad de eso se realiza una caricatura o un dibujo que representa lo que se quisiera ser, aquí interviene la proyección por parte de los dibujantes y la identificación de una parte de la sociedad (adultos o menores) con ese personaje. En otros casos se puede ver además de la proyección, la sublimación; basta ver cómo ciertas

³⁴ V. *Ibid.*, p. 179.

³⁵ V. Cassel, Elaine & Bernstein, Douglas A., *Criminal Behavior*, 2nd ed., Routledge Taylor & Francis, UK, 2008.

³⁶ V. Hikal, Wael, *Op. cit. (Introducción al estudio de la Criminología)*, p. 179.

caricaturas contienen material violento, homicidios, lesiones, erotismo, bestialidad, etc. Según Freud, “el problema de la expresión artística es su origen, ya que se encuentra en la fantasía inconsciente del artista, y dicha expresión proporciona disfraz de las represiones”.³⁷

26. CRIMINOLOGÍA INFORMÁTICA

La Criminología Informática implica un estudio bastante extenso sobre la Informática (medios electrónicos) y las conductas antisociales que se dan por el uso de un sistema electrónico como medio de comunicación. La Criminología Informática es una rama de la Criminología General dedicada al estudio de las conductas antisociales y de los delitos informáticos, ya que en la actualidad la sociedad guarda más información en soportes informáticos que en papel.³⁸ Pretende prevenir y combatir las cada vez más frecuentes conductas antisociales que se pueden realizar a través de medios informáticos.

27. CRIMINOLOGÍA BIOLÓGICA

Para Werner Wolff “el organismo es una unidad en la que cualquier cosa que afecte el cuerpo también afecta la organización psicológica e, inversamente, cada cambio psíquico producirá el correspondiente cambio somático”.³⁹

La Criminología Biológica busca las bases fisiológicas del comportamiento anormal de los seres humanos que los predisponen a la antisocialidad. Investiga la causalidad física; es decir, la relación entre el hecho somático y la criminalidad o el comportamiento violento. Esto es algo complicado que requiere de estudios profundos.⁴⁰

El antecedente de ésta son los estudios de Lombroso, Di Tullio, Sheldon y Quiroz Cuarón, entre otros, quienes estudiaban la anatomía y la fisiología de los delincuentes. Otro antecedente es la lobotomía o psicocirugía (que consiste en agredir las células conectoras de los lóbulos prefrontales) y la introducción de microelectrodos (que permitía el monitoreo y el control de la conducta).

28. CRIMINOLOGÍA DEL DEPORTE⁴¹

El estudio del deporte y su relación con la Criminología está por demás realizado en la praxis pero poco sistematizado, ésta ha de tener doble

³⁷ Cit. pos. Sánchez Vázquez, Adolfo, *Antología*, Universidad Autónoma de México, México, 1972, p. 39.

³⁸ V. Hikal, Wael, *Op. cit. (Introducción al estudio de la Criminología)*, p. 180.

³⁹ Wolff, Werner, *Introducción a la Psicopatología*, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, México, 1976, pp. 44 y 45.

⁴⁰ Walsh, Anthony & Beaver, Kevin M., *Biosocial Criminology*, Routledge Taylor & Francis, UK, 2008.

⁴¹ V. Hikal, Wael, *Op. cit. (Introducción al estudio de la Criminología)*, p. 182.

perspectiva: 1) el deporte como terapia para los delincuentes, y 2) los delitos que se comenten por parte de los deportistas así como sus “aficionados”.

Ya es un hecho familiar también (así como la criminalidad organizada que tenemos es común) el ir a un estadio de fútbol soccer por ejemplo y presenciar un sinnúmero de actos totalmente primitivos como lo señalaría Lombroso, riñas, lesiones, incendios, homicidios, muchedumbre delincuente, agresividad y violencia extrema, entre otros, sí el fútbol es el deporte más ardiente en México y otros países latinoamericanos, no puede descartarse el fútbol americano, el hockey, la lucha libre (¿profesional? y casera), el basquetbol y otros deportes donde casi siempre ocurren actos agresivos por parte de la afición, además del fanatismo. Esto por un lado, por otro, los deportistas que recurren al consumo de drogas para lograr mejores efectos en el deporte, llevando a cabo prácticas deshonestas de competencia, además de las mismas lesiones y riñas que se puedan dar entre los jugadores. Así mismo, extraña es la justificación ¿legal? de la muerte y las lesiones en nombre de la diversión.

Aquí el criminólogo ha de observar, las causas de este fanatismo enfermizo que lleva a los anteriores a cometer este tipo de conductas, y por otro lado, conocer cómo el deporte sirve como rehabilitador de los delincuentes, terapia utilizada en muchos tipos de tratamientos.

29. CRIMINOLOGÍA ESPACIAL Y CRIMINALÍSTICA ESPACIAL (ASTRONOMÍA FORENSE⁴²)⁴³

Importante es considerar la jurisdicción, para el caso de los delitos que ocurren en los aviones, naves, barcos y demás vehículos extranjeros, la legislación internacional señala que se dará libertad de juzgar a la Nación a la que pertenezca dicha propiedad, ¿será lo mismo en el Espacio? ¿Hay legislación penal espacial?

Se puede empezar cuestionando la analogía de los delitos que actualmente se tienen tipificados en la Tierra y llevarlos a un nivel extraterrestre, la primera pregunta podría ser: ¿si se comete un delito en el Espacio, se penalizará? ¿Quién lo juzgará? a esto se tiene de auxilio los documentos que publica la Organización de las Naciones Unidas que para el caso de los delitos internacionales en el que señala que se podrá juzgar de acuerdo a los tratados establecidos entre las Naciones y teniendo de referencia los documentos emitidos por la misma ONU a través de la Oficina de las

⁴² García Luna, Julio César, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2012.

⁴³ Hikal, Wael, “Criminología Espacial. Las conductas antisociales y delincuenciales fuera de la Tierra, *Derecho y cambio social*, núm. 25, año VIII, Perú.

Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Exterior,⁴⁴ de manera simple señala que la Nación podrá juzgar a su atacante bajo sus propias normas ó que la Nación de la que proviene el agresor podrá también juzgarlo de acuerdo a los convenios que lleguen entre ambas o demás partes.

Entre otras preguntas están: ¿qué ocurre si se da un delito (tipificado terrestremente) en el Espacio? ¿Aplica las mismas sanciones? ¿Quién juzgará? pueden parecer preguntas simples, pero, ¿La territorialidad será la misma? Y ¿Existirán peritos criminalistas en asuntos espaciales? ¿Jueces para asuntos espaciales?

Por otro lado, ¿Qué ocurre con el daño que se ocasiona a los Planetas? ¿Se justifica que los estudios serán en beneficio de la humanidad? pero en el caso de un país a otro, si un extranjero arriba a este otro y toma recursos minerales o de otro tipo, si no es con un permiso, ocasiona problemas e incluso guerras (como en la antigüedad), ¿Quién autoriza extraer, explorar, observar la Lunas (satélites), Marte u otros planetas, ¿Quién autoriza traer rocas, arena, entre otras? ¿Quién limita el territorio explorado en otros Planetas e incluso en el completo Espacio? Ya ha quedado claro y comprobado que “no” somos la única forma de vida en el Universo...

También se tiene referencia acerca de la colisión entre satélites (contaminación espacial-ambiental) -¿Quién responderá y se encargará de limpiar esto? pues no es sencillo navegar por el Espacio como para ir recogiendo la basura que se deje, además si en la Tierra la legislación penal ambiental es pobre: ¿Qué se puede esperar en el Espacio?--; otro aspecto es que la legislación espacial señala que las Naciones no podrán poseer o adueñarse los Planetas y que toda investigación será para beneficio de la humanidad, pero qué ocurre con la laguna legal, pues no se excluye a los humanos u otras formas de vida; es decir, ¡ya hay! dueños humanos del Sol y la Luna por ejemplo.

Pasando a definir los conceptos, la Criminología Espacial debe conocer la legislación penal nacional e internacional aplicable a las actividades del Espacio, pero como toda Criminología deberá identificar las conductas no tipificadas y que previo a su legislación ocasiones actos antisociales derivados de la exploración de los planetas y demás cuerpos espaciales, así como el desplazamiento entre estos, efectos interiores, y además analizará las consecuencias y usos que se le puede dar al Espacio para cometer delitos desde éste.

⁴⁴ Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Exterior, dirección en Internet: www.unoosa.org, Austria, 2011.

Por otro lado, “ahora que ya” se han presentado determinadas conductas tipificadas en la Tierra como delitos, pero en el Espacio y para las futuras que lleguen a darse, qué rama del conocimiento investigará y reconstruirá éstas, definitivamente, la Criminalística Espacial, a través de sus áreas como la Computación, Ingeniería, Arquitectura y demás Forenses,¹⁰ efectivamente, en la revisión de destrucción de naves, espionaje a otras Naciones, robos, plagio de informaciones, interferencias de comunicaciones, contaminación ambiental espacial, entre tantos.

30. CRIMINOLOGÍA CLÍNICA: ¿CRIMINOLOGÍA PENITENCIARIA, PENOLOGÍA CRIMINOLÓGICA O PENOLOGÍA CLÍNICA?

La Penología es el estudio de las sanciones. Se englobó bajo esta palabra la privación o limitación de derechos que el reo sufre, pero también la prevención y la corrección buscadas. Estudio del origen, fundamento, necesidad, variabilidad y consecuencias de la ejecución de las sanciones.

Es la ciencia que se ocupa del estudio de los diversos medios de represión y de prevención directa de delito (penas y medidas de seguridad) y especialmente de su ejecución y de la actuación penitenciaria.

Es la disciplina que tiene por objeto el estudio de la reacción social frente al delito, de las penas y las medidas de seguridad, de los medios para su ejecución y de las modalidades de la misma, pero además, incluye la elaboración de propuestas político-criminales de prevención y tratamiento de la delincuencia.

Cuando se leen los conceptos anteriores y se revisa el de Criminología General, Política Criminológica, Derecho Penitenciario y Criminología Clínica, definitivamente da lugar a confusiones, en sí muchas ciencias o disciplinas cuando se habla de la interdisciplinariedad, se juntan cuando tienen objetos y sujetos de estudio en similitud, pero en momentos, se hace muy estrecho o muy variable el campo de estudio.

Por otro parte, el término “Derecho Penitenciario” ha sido criticado porque encierra la religiosa idea de “penitencia” o de castigo, que es un tanto arcaica y choca con la moderna concepción de readaptación o rehabilitación social.

El Derecho Penitenciario trata del cumplimiento efectivo de la pena privativa de libertad y se encuentra dentro de llamado Derecho Ejecutivo Penal, que en forma amplia se ocupa de la ejecución de todas las penas y medidas de seguridad.

Sí se entra en este ejercicio filosófico de acumular conocimiento, y epistemológico de las causas últimas del saber, se topa ante la problemática de

las terminologías: ¿se trata de hablar o especificar qué es Criminología Clínica? ¿Qué es la Penología Clínica? ¿O Penología Criminológica? ¿Al igual que la Victimología⁴⁵ se estará en posición de independizarse o especializarse? ¿Cuál será el término más adecuado para la Criminología dedicada al estudio en el ámbito penitenciario?: ¿Criminología Penitenciaria?

Recién aparece este conjunto de normas que se ocupa de la organización de las prisiones en cuanto a arquitectura, personal, tratamiento, trabajo, visita familiar, salidas transitorias o definitivas, cómputos de penas, reducciones de las mismas, distintos establecimientos, etc.

¿En cuál de todos los términos anteriores encuadra lo anterior descrito?...

31. CRIMINOLOGÍA JURÍDICO PENAL

Ya se ha señalado que la Criminología no solo se limita a los delitos, sino que debe ampliarse a las conductas antisociales, para lo cual Orellana Wiarco apunta:

Para determinar el campo de estudio de la Criminología es necesario que profundicemos un poco al respecto. No todos los estudiosos de esta materia; cuya sistematización es muy reciente, están totalmente convencidos de que la Criminología deba ocuparse exclusivamente del estudio de las conductas delictuosas, o sea de aquéllas que realizan los individuos y que quedan perfectamente encuadradas o tipificadas en las descripciones que la Ley Penal contiene; o si, por el contrario, pueda abarcar un campo todavía más extenso, como serían los llamados *estados criminógenos*, que sin encontrarse tipificados como delitos, constituyen una predisposición, un riesgo, una inclinación más o menos acentuada, que inducen al individuo a delinquir, como son el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la vagancia, etc.⁴⁶

En este caso, esta Criminología tiene por objeto el estudio (y lo relacionado con el proceso), exclusivamente referente a los delitos tipificados en la legislación, ya sea internacional, federal, estatal, así como las regionales o de las localidades especiales. Puede estar relacionada con la Criminología Comparada y el Derecho Comparado que analice las diversas legislaciones, la historia y evolución que han tenido los delitos a través del tiempo, su derogación, así como las diversas conductas y actos que se convierten en delitos o aquellos que dejen de serlo (motivos, justificación, perspectiva social).

⁴⁵ V. *Supra*. Cap. V Bis.

⁴⁶ Orellana Wiarco, Octavio A., *Op. cit.*, pp. 33.

32. CRIMINOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es importante analizar las constituciones e instrumentos específicos relacionados con los Derechos Humanos, desde el punto de partida que la violación a estos constituyen una conducta antisocial y delito, tal vez aun más importante que esperar a que un servidor público haga el acto de violación (comúnmente manifestada en golpes, lesiones, homicidio, abuso de autoridad, entre otros de éstos a los ciudadanos), podría analizarse también cuando los gobiernos ofrecen determinados Derechos, los cuales, en lugar de favorecer su puesta en práctica u ofrecimiento, los dificultan tanto, que criminalizan a los ciudadanos; por ejemplo, cuando se ofrece educación gratuita, servicios de salud, empleo, vivienda digna, igualdad de trato sin importar las condiciones de sexo, raza, religión, enfermedad, entre tantas condiciones más que definitivamente están a la luz pública su deterioro.

Por lo tanto, se define como el estudio de los Derechos Humanos cuando estos son violados, se extiende de las constituciones a los Derechos sobre áreas específicas, y las circunstancias que dieron lugar a su quebrantamiento.

33. CRIMINOLOGÍA FEMENIL

El lado femenino ha sido olvidado o poco tratado en los textos, contando con escasos artículos o análisis de casos, cuando es un área de especial importancia derivada de la participación más activa de la mujer en los delitos, de cualquier edad y para diversas modalidades de conductas antisociales y delitos, puede ir desde el ya conocido aborto y prostitución, al robo, homicidio, secuestro, narcotráfico, tráfico de humanos, de órganos, entre otros.

Es una realidad que la criminalidad femenina ve en aumento, pero no solo eso, además se vuelve más compleja y con modalidades no vistas anteriormente, de ahí la importancia de la intervención de esta criminología, analizando de manera transversal cómo el género es determinante en las conductas delictivas, así como los factores y las dinámicas que les rodean.

34. CRIMINOLOGÍA PSIQUIÁTRICA

Tiene como estudio las conductas antisociales relacionadas con la peligrosidad que un paciente psiquiátrico pudiera manifestar, es sabido que estos son inimputables por la condición que la misma enfermedad les provoca, y también es conocido que llegan a cometer conductas muy violentas cuando tienen el extra de los síntomas positivos y negativos en el caso de la esquizofrenia. No ha de limitarse a la psicosis en adultos y niños, sino también otras conductas relacionadas que saquen de la realidad a los sujetos y que

provoquen un doble peligro: para ellos mismos, ya que la enfermedad progresivamente les lleva a la autodestrucción, y a sus familiares que se convierten en víctimas del padecimiento -podría considerarse también como una Victimología Psiquiátrica-.

35. ¿Y LA FILOSOFÍA CRIMINALÍSTICA Y EPISTEMOLOGÍA CRIMINALÍSTICA (O EPISTEMOLOGÍA FORENSE)?

No es del todo el caso de este libro desarrollar la Criminalística, pero por parte de ésta, quienes han sido sus máximos exponentes han sido Juventino Montiel Sosa (quien acuñó estos términos en México) y Rafael Moreno González, además de Eduardo Vargas Alvarado y otros extranjeros que han tenido impacto en la literatura criminalística mexicana, como Pedro López Calvo.

Sin embargo de lo anterior, se encuentra ante la misma problemática: no hay gran desarrollo de la Criminalística en México (de manera académica), si bien ha representado una gran fuente para explotarla en congresos, cursos, clases, diplomados y demás eventos, no se haya del todo sistematizada en libros y artículos. Igualmente quienes somos criminalistas hemos delegado a ciertas figuras como las antes mencionadas y otros más a que redacten los materiales de estudio -el libro *Grafoscopia* de Orellana Wiarco y Octavio Alberto Orellana Trinidad ha sido un éxito editorial, tras la ausencia de material accesible a la venta-.

La Criminología-Criminalística se topan en el presente con que los autores clásicos ya rebasan o están cerca de los 70 años. De especial atención, tratando el tema de desarrollo tecnológico, es la ausencia casi “total” de los criminalistas, además de que no han surgido materiales didácticos en abundancia, mucho menos se han creado tecnologías para la investigación forense, ésta suele llevarse casi en totalidad por las tecnologías que venden otros países, en especial: EUA, no han surgido científicos innovadores en cuanto a la tecnología forense tampoco.

BIBLIOGRAFÍA

- Beccaria, César, *Tratado de los delitos y de las penas*, 16ª ed., Porrúa, México, 2006.
- Cassel, Elaine & Bernstein, Douglas A., *Criminal Behavior*, 2nd ed., Routledge Taylor & Francis, UK, 2008.
- Ching Céspedes, Ronald Lin, *Psicología Forense*, Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica, 2005.
- García Luna, Julio César, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2012.

- Garófalo, Rafael, *La Criminología*, s.e., El Progreso, España.
- Gorjón Gómez, Francisco Javier y Sáenz López, Karla Annett Cynthia, *Métodos alternos de solución de controversias*, Compañía Editorial Continental, México, 2007.
- Hikal, Wael, *Criminología psicológica*, Porrúa, México, 2011.
- _____, *Criminología etiológica-multifactorial*, Flores editor y distribuidor, 2011, México.
- _____, *Glosario de Criminología y Criminalística*, Flores editor y distribuidor, 2011, México.
- _____, *Introducción al estudio de la Criminología*, 2ª ed., Porrúa, México, 2011.
- _____, *Introducción al estudio de la Criminología y a su Metodología*, Porrúa, México, 2009.
- _____, “Criminología Espacial. Las conductas antisociales y delincuenciales fuera de la Tierra, *Derecho y cambio social*, núm. 25, año VIII, Perú, 2012.
- International Society of Criminology, *International Annals of Criminology*, Vol. 45, International Society of Criminology, Francia, 2007.
- Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos del Espacio Exterior, dirección en Internet: www.unoosa.org, Austria, 2011.
- Neuman, Elías, *La mediación penal y la justicia restaurativa*, Porrúa, México, 2005.
- Orellana Wiarco, Octavio A., *Manual de Criminología*, 11ª ed., Porrúa, México, 2007.
- Procuraduría General de la República, *Guías metodológicas de especialidades periciales*, México, 2007.
- Rodríguez Manzanera, Luis, *Criminología*, 18ª ed. Porrúa, México, 2003.
- Sánchez Vázquez, Adolfo, *Antología*, Universidad Autónoma de México, México, 1972.
- Tieghi, Osvaldo N., *Criminalidad. Ciencia, Filosofía y prevención*, Universidad, Argentina, 2004.
- Walsh, Anthony & Beaver, Kevin M., *Biosocial Criminology*, Routledge Taylor & Francis, UK, 2008.
- Wolff, Werner, *Introducción a la Psicopatología*, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, México, 1976.